

RESPUESTAS A LAS CONSULTAS RECIBIDAS ACERCA DE LOS PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Nº 118/2026 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN IDENTIFICATIVA PARA EL ALMACÉN SITO EN MAJADAHONDA DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P."

A continuación, se procede a dar respuesta a las preguntas formuladas a día 30 de septiembre de 2026. Teniendo en cuenta que se va a ampliar el plazo de recepción de ofertas por lo motivos indicados en la respuesta a la pregunta nº 1, próximamente el presente documento será actualizado con la contestación a las preguntas que se formulen dentro del plazo establecido en el apartado 9.13 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Pregunta 1:

Conforme al apartado 9.13 del Anexo I del PCAP, les trasladamos las siguientes consultas:

- 1. Bolsa de contingencias (partida 9 del modelo de oferta económica, Anexo II del PCAP). La partida figura con 1 unidad, pero los pliegos no indican su importe. ¿Tiene esta partida un importe fijo, igual para todos los licitadores? En ese caso, ¿cuál es? ¿O debe ser el licitador quien oferte libremente su precio unitario?**

Respuesta 1: En relación a su consulta, se ha observado un error material al fijar dicha partida 9 referida a la bolsa de contingencias y se va a proceder a rectificar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) así como el Informe de Necesidad e Idoneidad (INI) y se publicarán ambos documentos corregidos. Teniendo en cuenta dicha rectificación, se procederá a ampliar el plazo de recepción de ofertas a los efectos de que los interesados puedan tener en cuenta dicha rectificación en la configuración de sus ofertas. El nuevo plazo de presentación de ofertas será publicado en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

- 2. Espesor de las placas de Fórex (partida 8). El apartado 1.1 del PPT y el Anexo II del PPT indican un espesor de 5 a 10 mm, mientras que el modelo de oferta económica indica 3 mm. ¿Qué espesor debe considerarse para la valoración?**

Respuesta 2: El espesor correcto es el referenciado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), por tanto, 5 a 10 mm. Conforme lo indicado en la respuesta 1 se procederá a rectificar el modelo de oferta económica del Anexo II del PCAP también en este aspecto.

- 3. Frontales del monolito (partida 6). El Anexo II del PPT y el modelo de oferta indican frontales de acero de 3 mm, mientras que el plano del Anexo III del PPT indica un frontal de acero de 2 mm. ¿Qué espesor debe considerarse?**

Respuesta 3: El espesor que debe considerarse para los frontales de los monolitos es de 3 mm. Se procederá a rectificar el Anexo III PPT en este aspecto.

4. **Durabilidad de las placas imantadas (partida 5).** El Anexo II del PPT exige una durabilidad mínima de 10 años, mientras que la ficha técnica del material de referencia (FlexiMag Blanco Mate 500 μ o similar) indica una vida útil de 12 meses. Para estas placas, instaladas en el interior del almacén, ¿es suficiente con cumplir la ficha técnica del material de referencia?

Respuesta 4: La durabilidad mínima debe ser de 10 años tal y como se indica en página 14 del Anexo II del PPT. Se procederá a clarificar los datos de la vida útil y la durabilidad referida en dicho Anexo del PPT.

5. **Especificación de los vinilos (apartado 1.1.2 del PPT).** ¿Se aplica la especificación completa (vinilo cast, laminado antigrafiti, durabilidad de 8 años en exterior y clasificación B-s1,d0) también a los vinilos de interior, como los de puertas y mostradores? ¿O solo a los de exterior?

Respuesta 5: Estas especificaciones aplican a todos los vinilos, independientemente de si su uso es de interior o exterior. Se procederá a puntualizar este aspecto en el PPT.

6. **Medios auxiliares.** ¿Pueden indicarnos la altura máxima de instalación prevista para las banderolas y placas imantadas de las estanterías (en particular, en la zona Shuttle contadores S01–S27)? Lo necesitamos para dimensionar la plataforma elevadora.

Respuesta 6: La altura máxima es de 5 metros. Se procederá a incluir este dato en el PPT.

Madrid, 9 de octubre de 2026